



REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 195 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 11 JUN 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2018/CA de fecha 05 de junio del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

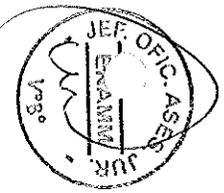
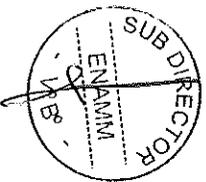
CONSIDERANDO:

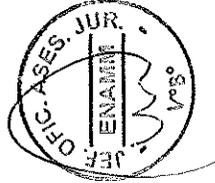
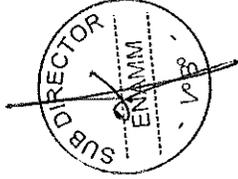
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015-DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral N° 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.

Que, con Memorándum N° 051-2018/PREG de fecha 19 de marzo del 2018, el Director Académico (e) de pregrado eleva el expediente presentado por el Jefe de la Especialidad de Máquinas que da cuenta que el señor Víctor Enrique BARRENECHEA Castañeda ha culminado satisfactoriamente el Ciclo de Complementación Académica para Oficiales Egresados del Programa Académico de Marina Mercante con fines de optar el Grado Académico de Bachiller, el mismo que fuera aprobado, por consiguiente es válida la convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas en relación al Plan de Estudios vigente 2015-2019.

Que, considerando que el señor Víctor Enrique BARRENECHEA Castañeda 1er. Oficial de Máquinas, ha concluido con las asignaturas establecidas en el Ciclo de Complementación para Oficiales Egresados de la Especialidad de Máquinas, es pertinente disponer la Convalidación de las Asignaturas del Plan 2015-2019. de conformidad con lo informado y acorde con el Proyecto del mencionado Ciclo de Complementación, aprobado mediante Resolución Directoral N° 354-2016 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2016 y sus modificatorias según Resoluciones Directorales N° 115-2017 DE/ENAMM de fecha 12 de abril del 2017 y 052-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.





Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convalidación de las Asignaturas cursadas y aprobadas según el Plan de Estudios 1995-1998 por equivalencias con el Plan de Estudios vigente 2015-2019, así como también las autorizadas, cursadas y/o aprobadas en el marco del Ciclo de Complementación Académica dirigido a los Oficiales egresados del Programa Académico de Marina Mercante con fines de optar el Grado Académico de Bachiller a favor del 1er. Oficial de Máquinas Víctor Enrique BARRENECHEA Castañeda y de conformidad con lo aprobado según Resoluciones Directorales Nos. 354-2016, 115-2017, 052-2018, 127-2018 y 136-2018 DE/ENAMM y según el Anexo "A", que forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Oficina de Informática, efectuar el registro de las calificaciones en las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2015-2019 del Programa Académico de Marina Mercante, especialidad de Máquinas en el sistema informático, previa verificación del cumplimiento de cancelación de las tasas académicas que correspondan, precisadas en el Texto Único de Procedimiento Administrativo y Guía de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura Secretaría Académica, Especialidad de Máquinas, Oficina de Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703